



RESOLUCIÓN DE 20 DE ENERO DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE Y UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (ASUNTOS JURÍDICOS), PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO CONVOCADAS CON FECHA 23 DE JULIO DE 2019, POR LA QUE SE ESTABLECE UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA SUBSANAR EXCLUSIONES PROVISIONALES.

En fecha 19 de noviembre de 2019 se publicó la Resolución relacionando los candidatos admitidos y excluidos provisionales que optan a un puesto de Responsable y un puesto de Técnico de Secretaría General.

Tras la citada publicación se han observado dos circunstancias:

- El candidato RDMA7812Y ha comunicado a esta Autoridad Portuaria problemas técnicos en el sistema de suscripción al Tablón de anuncios de la APBA, Ofertas de Empleo, de la página Web. El Tribunal ha podido contrastar que, efectivamente, dicha herramienta ha sufrido algunos problemas técnicos puntuales
- En el modelo de solicitud para participar en el proceso selectivo no se recogía la necesidad de adjuntar el DNI, siendo que en el apartado 13 de la Base V de la Convocatoria sí se especifica dicha necesidad, circunstancia ésta que ha podido provocar errores en la tramitación de las solicitudes de la que no cabe responsabilizar a los candidatos.

Es por ello que, atendiendo a ambas circunstancias, este Tribunal acuerda de forma extraordinaria establecer un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del siguiente de esta publicación, para poder subsanar cualquier omisión, exclusión provisional o efectuar las reclamaciones que estimen oportunas contra la resolución de fecha 19/11/19.

Dichas peticiones se presentarán ante el Tribunal, por las mismas vías que se especifican en los apartados 2, 3 y 4 de la Base V de esta Convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Diego Recio Casares